



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 25 de octubre de 2021
(OR. en)

12203/21
ADD 1

LIMITE

ECOFIN 892
ENV 686
CLIMA 268
FIN 721

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De: Secretaría General del Consejo

A: Delegaciones

Asunto: Financiación de la lucha contra el cambio climático
– Conclusiones del Consejo sobre la financiación de la lucha contra el
cambio climático (5 de octubre de 2021)

El apartado 10 de las Conclusiones del Consejo sobre la financiación de la lucha contra el cambio climático, aprobadas por el Consejo ECOFIN en su sesión n.º 3814, del 5 de octubre de 2021, debe sustituirse por un nuevo apartado 10 que figura en el anexo de la presente adenda.

«10. DESTACA la contribución de 23 390 millones EUR¹ a la financiación pública internacional de la lucha contra el cambio climático a la que se comprometieron la UE y sus Estados miembros en el año 2020.»

¹ Esta cifra incluye las fuentes de financiación de la lucha contra el cambio climático procedentes de presupuestos públicos y otras instituciones financieras para el desarrollo y está calculada a partir de los compromisos de contribuciones bilaterales y multilaterales comunicados por los Estados miembros en virtud del artículo 19, apartado 3, del Reglamento (UE) 2018/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018. Incluye asimismo 2 500 millones EUR de financiación de la lucha contra el cambio climático procedentes del presupuesto de la UE y del Fondo Europeo de Desarrollo, así como 2 700 millones EUR del Banco Europeo de Inversiones.